

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA****SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º. CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, la "MESA LOCAL para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente", la que coordinará, evaluará y determinará el seguimiento de las Políticas Públicas y acciones que se desarrollen a favor de la prevención y erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil y la protección del Trabajo Adolescente.

Artículo 2º. La Mesa Local para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, de la Municipalidad de Córdoba, la que brindará la infraestructura y los recursos técnicos y administrativos necesarios para su funcionamiento. –

Artículo 3º. La Mesa Local para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, será presidida por el Señor Secretario de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, además, constituye un espacio de intercambio, a fin de abordar la problemática de la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente y estará conformada por representantes del municipio, instituciones y organizaciones de la comunidad y la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil "CETI" perteneciente a la CGT Córdoba y otros Sindicatos y organizaciones comprometidos con la temática, que actúan en el territorio.

En este marco se propiciará la articulación de esta Mesa Local con representantes de la Comisión Provincial para la erradicación del Trabajo Infantil COPRETI, de las áreas de seguridad social, empleo y de trabajo del MTEySS, organismos que aborden la temática agrícola, como también

representantes de aquellas empresas locales que conformen la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil y otros actores sociales relevantes.

Artículo 4°. Objetivo general:

Promover la Prevención y erradicación del trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades que la Municipalidad de Córdoba priorice, a través del fortalecimiento del diálogo social.

Artículo 5°. Objetivos específicos:

- Fortalecer y promover la articulación de la Mesa Local con la COPRETI, las delegaciones dependientes del MTEySS, otros organismos del estado, el sector empleador y el sector sindical.
- Conocer, mediante la elaboración de diagnósticos, la situación del trabajo infantil en el ejido municipal.
- Promover acciones tendientes a la restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes que trabajan o se encuentran en situación de trabajo infantil.
- Promover estrategias para la creación de Centros de atención y cuidado infantil.

Artículo 6°. Ejes de Trabajo

Se contemplan tres ejes de trabajo:

- 1) Mesa Local: La Mesa local será multifactorial para el abordaje local del trabajo infantil y adolescente.
- 2) Diagnóstico: conocer el estado de situación, a nivel municipal, que permita detectar las áreas críticas y establecer el punto de partida para la intervención.
- 3) Intervención en terreno:
 - a) Propiciar la articulación a nivel local de referentes de las áreas de Seguridad Social, Empleo, Trabajo, COPRETI, CETI y actores sociales con la Mesa Local.



"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

b) Propiciar los recursos necesarios para realizar las acciones correspondientes a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran trabajando o en situación de trabajo infantil.

c) fortalecer y/o propiciar la creación de centros de atención y cuidado para los niños, niñas y adolescentes.

Se prevén dos componentes transversales a todos los ejes del proyecto:

1) La difusión: que contempla asimismo el intercambio entre los actores sociales comprometidos con la temática y multiplicación de resultados a otros espacios.

2) La perspectiva de género: que tendrá una especial atención tanto en el análisis como en la ejecución de las intervenciones.

Artículo 7°. La Mesa Local para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, tendrá las siguientes funciones:

1.-Promover campañas de difusión de la problemática del trabajo infantil, a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos.

2.-Promover acciones para la capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación y concienciar a la comunidad desde la perspectiva local.

3.-Promover la creación de redes solidarias que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

4.-Colaborar en la definición de áreas de incumbencia y poblaciones objeto de intervención, de proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

5.-Promover la articulación de los programas existentes relacionados con la problemática del trabajo infantil, para minimizar costos, sumar esfuerzos y mejorar estrategias.

6.- Recopilar y sistematizar información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática.

11313 / C. / 24



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

Artículo 8°. La Mesa Local para la Erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajado Adolescente deberá dictar un Reglamento Interno de funcionamiento. –

Artículo 9°. Las funciones desempeñadas por los integrantes de la "Mesa Local para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente" serán "ad honorem". –

Artículo 10°. DE FORMA.-

GUSTAVO A. PEDROCC;
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


DR. DIEGO R. CASADO
PERIODISTA - ABOGADO - ESCRIBANO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar

 @concejocba

"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

FUNDAMENTOS

El trabajo infantil es producto de la combinación de muchos factores, como la pobreza, las normas sociales que lo toleran, la falta de oportunidades de trabajo decente para los adultos y los adolescentes, la migración y las emergencias.

No solo es una causa, sino también una consecuencia de las desigualdades sociales que la discriminación refuerza.

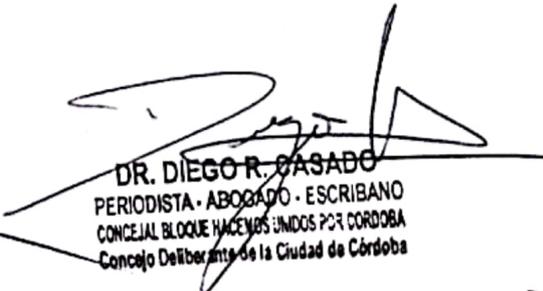
Para que la lucha contra el trabajo infantil sea eficaz, debe combatir todo el conjunto de vulnerabilidades al que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, y es necesario aplicar políticas y programas que contribuyan a la eliminación del trabajo infantil mediante soluciones sostenibles que incidan en sus causas de fondo.

Es fundamental trabajar sobre tres ejes estratégicos: la Articulación Interministerial, con la implementación de trabajos específicos que incorporen la temática en los programas y acciones de gobierno de todos los órganos del Estado Nacional, provincial y municipal, con la participación de los actores sociales involucrados; el trabajo territorial, promoviendo el fortalecimiento técnico e institucional de la COPRETI para reforzar el abordaje territorial y el Diálogo Social Tripartito.

Es por ello y siguiendo los lineamiento, Internacionales, Nacional, Provincial y Municipal, que se presenta la siguiente propuesta de Creación de la Mesa Local para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, en la ciudad de Córdoba.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañar con la aprobación del presente proyecto.-

GUSTAVO A. PEDRO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS UNIDOS
Concejo Deliberante de la Ciudad



DR. DIEGO R. CASADO
PERIODISTA - ABOGADO - ESCRIBANO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar